



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DIDECO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 224**  
**LITUECHE, 05 de Febrero de 2015.**

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que a las Municipalidades les corresponde la realización de iniciativas de urbanización y la vialidad urbana y rural y que dicha función puede ejecutarse en convenio con otros organismos del estado.
- Que en la comuna existen calles y pasajes que carecen de pavimentación y durante el invierno generan a sus habitantes múltiples problemas de circulación peatonal y vehicular.
- Que los vecinos se encuentran organizados en comités de pavimentación con el objeto de ejecutar proyectos de solución definitiva de pavimentación a través de llamados regulares del programa de pavimentación participativa del Ministerio de vivienda y urbanismo.
- Que la I. Municipalidad de Litueche dispone de recursos necesarios para contratar estudios básicos según certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que la I. Municipalidad de Litueche quiere contribuir a la solución de la problemática que afecta a los vecinos de calles y pasajes sin pavimentación, aportando con el pago de los servicios profesionales para el diseño de ingeniería de dichas calles, requisito indispensable de postulación.
- Que el decreto N°2553 de fecha 16 de noviembre de 2014, dispone el llamado a licitación pública ID 1743-75-LE14.
- El acta de la comisión evaluadora de licitación pública ID 1743-75-LE14.
- El Decreto N° 2755 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que adjudica la licitación indicada.
- El Decreto N° 2892 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que aprueba contrato con la Constructora e Ingeniería INGSEP Ltda. Rut N°76.030.744-0.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 07 de Enero de 2015 que establece las subrogancia. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**DECRETO:**

- **AUTORIZESE** el aumento de plazo de ejecución desde el 28 de Febrero y hasta el 16 de Marzo de 2015 para "Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería para pavimentación participativa, comuna de Litueche".
- **DEJESE** establecido que este nuevo Decreto solo modifica lo antes señalado y que el contenido de todos los otros antecedentes de la licitación no sufren variación.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



APC/MOP/RPV/CCSM/psv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dideco
- Secplac
- Operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

